SAM BUSES
TRANSPORTES ESPECIALES

PROPUESTA

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES PERTENECIENTES A LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL Y REQUIEREN DESPLAZAMIENTO PARA SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA.

Amagá es un Municipio que cuenta con 19 veredas y 3 centros poblados, actualmente se registran aproximadamente 4.267 estudiantes en matricula SIMAT.

Se cuenta con 5 instituciones principales (Institución Educativa Escuela Normal Superior Amagá, Institución Educativa San Fernando, Institución Educativa Belisario Betancur Cuartas, Institución Educativa Pascual Correa Flores, CER Urbano Ruiz), y 19 Centros Educativos y/o Escuelas.

La población estudiantil del Municipio, de acuerdo con su lugar de residencia requiere desplazarse en algunas ocasiones a instituciones en la zona urbana o en otro lugar distante de su vivienda para continuar con su formación académica.

La Administración Municipal, reconoce la necesidad de otorgar las posibilidades y medios para el acceso a la educación básica y secundaria, conscientes de que es el único medio para avanzar en el desarrollo, superación de la desigualdad y mejoramiento de la calidad de vida.

Nuestra Empresa Transporte SAMBUSES cuenta con la experiencia y la calidad y cantidad de vehículos requeridos para dar cumplimiento a las especificaciones contractuales y garantizar el cumplimiento de cada una de las estipulaciones dadas en el contrato.

La empresa garantiza las condiciones técnicas, mecánicas y jurídicas. Todos los estudiantes deben ir sentados, ocupando puesto, no se deberá permitir estudiantes parados en el vehículo, de acuerdo con la capacidad establecida en la ficha de homologación del vehículo y en la matricula del mismo.

La empresa cuenta con una póliza de seguridad civil contractual y extracontractual que ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.

De igual manera se expresa que la empresa está en la capacidad de prestar el servicio de transporte escolar de la siguiente manera:

RUTAS

TOTAL, ESTUDIANTES	RUTA	TIPO DE VEHICULO
95	Cedro – Barrio los Álvarez – Ferrería / VS	Campero
95	Mango – Algarrobo – Villa Diana – Minas / VS	Buseta
120	La Florida – La Clarita – Minas / VS	Buseta
100	Yarumal – El Morro – Camilo Cé – Amagá / VS	Buseta

Los recorridos y paradas del servicio del transporte escolar estarán sujetos a las establecidas previamente en el contrato de prestación del servicio. La parada final deberá situarse en el interior de la Institución Educativa, en caso de no ser posible por la infraestructura o posición geográfica, se deberá garantizar el ingreso acompañado del estudiante a la institución, hasta que sea recibido por el docente o directivo encargado. Los horarios serán concertados con el supervisor del contrato.

En caso de que se presente alguna dificultad con un vehículo o conductor este será reemplazado por relevo con otro vehículo que cumpla con las condiciones para el servicio al igual que el conductor deberá cumplir el lleno de requisitos. La empresa no podrá subcontratar el servicio con otra empresa que no cumpla con los requisitos de transporte especial escolar o que tenga algún tipo de inhabilidad con el Municipio de Amagá. Se acordarán unos puntos de encuentro para cada vereda con el ánimo de recoger los estudiantes que no vivan a bordo de carretera, previamente concertados con los padres de familia y las Instituciones Educativas.

De igual manera como empresa se deja claro que:

SAM BUSES
TRANSPORTES ESPECIALES

1. Las rutas estarán sujetas a cambios en el momento de iniciar ejecución del contrato, previa concertación entre las partes y de acuerdo con las certificaciones emitidas por las diferentes instituciones educativas. Estas han sido previstas de acuerdo con los horarios de ingreso y salida, algunos estudiantes no se lograron incluir teniendo en cuenta que los horarios no coincidían y no daba la capacidad para cubrir con el servicio dado que eran rutas de muy poco número de personas. Se priorizaron las rutas con mayor afluencia, mayor distancia y mejores condiciones de acceso en cuanto a la vía. Los beneficiarios fueron relacionados por las instituciones educativas.

2. Durante La ejecución del contrato se podrán modificar la cantidad de estudiantes y rutas según la necesidad o las novedades que surjan buscando siempre la permanencia escolar.

Nos comprometemos al cumplimiento de todas las normas de ley en cuanto a la seguridad e integridad de los estudiantes que van a hacer uso de los vehículos. Del mismo modo, se garantiza el control de los documentos y condiciones de los conductores para así promover un servicio de calidad para cada uno de los estudiantes que estarán a cargo de este importante servicio.

Cordialmente,

MAURICIO MOLINA BUITRAGO
C.C. 1039466819
REPRESENTANTE LEGAL SAMBUSES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.039.466.819

MOLINA BUITRAGO
APELLIDOS

MAURICIO
NOMBRES

Mauricio Molina
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1996
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

29-ABR-2014 SABANETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0121800-00587633-M-1039466819-20140609 0038995274A 4 42539491

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/07/2025 - 11:41:06 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028530525 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: damdZcjjJYglxYeh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	901666402-4
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-795234-12
Fecha de matrícula:	19 de Diciembre de 2022
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 55 2 - 42 OFICINA 202, PARQUE MANZANARES
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gerencia@sambuses.com
Teléfono comercial 1:	3192564574
Teléfono comercial 2:	3192564574
Teléfono comercial 3:	3192564574
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CARRERA 55 N 2 - 42 PARQUE MANZANARES OF 202
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@sambuses.com
Teléfono para notificación 1:	3192564574
Teléfono para notificación 2:	3225426935
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No.42646 del 29 de octubre de 2024 se registró el Acto Administrativo No.20243050049645 del 11 de octubre de 2024 expedido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Carga.

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 9390753 DE 24 DE JULIO DE 2023, INSCRITO (A) INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA Y POSTERIORMENTE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 30 DE AGOSTO DE 2024, CON EL NO. 35466 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 20234540003775 DE 01 DE FEBRERO DE 2023, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de Ia Sociedad lo constituye la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: En desarrollo de su objeto social, la sociedad se dedicará a la organización, administración y explotación de transporte terrestre automotor especial en todas las ramas de acción como empresarial, escolar y turismo, transporte especial de pasajeros, encomiendas y transporte mixto, en todas las modalidades de vehículos autorizados, establecidos en el numeral 11 del Artículo 189 de la constitución política colombiana, las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, los decretos reglamentarios de transporte en cada modalidad, decretos 170 al 175 del 5 Febrero de 2001 y los establecido en el código de comercio.

En desarrollo de dicho objeto podrá realizar inversiones en empresas o diferentes entidades para llevar a cabo las siguientes actividades, sin limitarse únicamente a estas:

a) Establecer talleres de mantenimiento y reparación de toda clase de vehículos en desarrollo de objeto social.

b) Instalar, explotar y administrar estaciones de servicio, lubricantes, aceites y demás elementos que se requieran para el transporte de las diferentes modalidades.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas lo apruebe.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURIDICA

PROHIBICIÓN DE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS: Prohíbase a la Sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros y caucionar con bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que así lo autorice la Asamblea General de Accionistas por decisión tomada de acuerdo con la mayoría prevista en estos Estatutos y que la finalidad de tal garantía guarde relación con el objeto social.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$1.400.000.000,00
No. de acciones	:	140.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00
		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00
		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su Representante Legal. Éste tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva (cuando exista).

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

10. Constituir Apoderados Judiciales y Extrajudiciales que juzgue necesario para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tenga.

11. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General y la Junta Directiva, en caso de existir esta última.

12. Organizar y ejecutar las funciones o programas de la Sociedad.

13. En desarrollo de sus funciones, el Representante Legal podrá adquirir y enajenar a título oneroso bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca, arrendarlos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero para operaciones relacionadas con el objeto social, hacer depósitos bancarios, celebrar el contrato comercial de cambios en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de títulos, girarlos, aceptarlos, prorrogarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos o descargarlos.

14. Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la Sociedad, transigir, comprometer, desistir, recibir, novar, e interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad, representar la Sociedad ante cualquier clase de funcionario, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales.

15. Convocar la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los Estatutos.

16. Apremiar a los empleados y contratistas de la Sociedad a que cumplan con los deberes de su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas de esta, especialmente su contabilidad y archivos.

17. Hacer uso de la denominación social.

18. Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los Estatutos o por la naturaleza del cargo.

PARÁGRAFO: Los representantes legales se entenderán investidos de los

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921
Actividad secundaria código CIIU: 7710
Otras actividades código CIIU: 4520, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TRANSPORTES SAMBUSES SAS
Matrícula No.:	21-784958-02
Fecha de Matrícula:	05 de Diciembre de 2023
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 55 2 42 Parque Manzares
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

Recibo No.: 0028530525 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: damdZcjjJYglxYeh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	TRANSPORTE ESPECIAL GLOBO SAS		
SIGLA	TRANSPORTES SAMBUSES SAS	NIT No.	901,666,402
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	PRIVADA	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	

ORDEN: NAL [X] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN	DIRECCIÓN	CARRERA 55 N 2 - 42 PARQUE MANZANARES
TELÉFONOS	3192564574	FAX N A	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS	2	
3	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	4	
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
COLOMBIA TRAVEL OPERATOR		X	3173774827	31/12/2024	576.598.000
PALENQUE TOURS		X	6043128965	31/12/2024	300.000.000
CCF COMFENALCO ANTIOQUIA		X	6045113133	31/12/2024	2.160.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO SANDERINK	SEGUNDO APELLIDO (O DE C POSADA	NOMBRES SEBASTIAN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO 1036953070	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE [ ] SI NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA 

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 22/03/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141186570103

(415)7707212489984(8020) 000014118657010 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 6 4 0 2	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 55 2 42 OF 2 PAR MANZANARES

42. Correo electrónico contabilidad@sambuses.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 2 5 6 4 5 7 4	3 1 3 5 0 5 3 9 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 2 1 0 2 6	7 7 1 0	2 0 2 2 1 0 2 6	4 5 2 0	4 9 2 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DURAN REY JUAN PABLO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141186570103

(415)7707212489984(8020) 000014118657010 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 6 4 0 2	4	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 9 4 6 6 8 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOLINA	BUITRAGO	MAURICIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 8 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 7 6 4 6 3 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DURAN	REY	JUAN	PABLO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141186570103

(415)7707212489984(8020) 000014118657010 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento
TRANSPORTES SAMBUSES SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección
CR 55 2 42 PAR MANZANARES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 7 8 4 9 5 8 0 2	2 0 2 3 1 2 0 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Medellín, 12 de marzo de 2025

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
IDENTIFICADA CON NIT 890.900.842-6

HACE CONSTAR QUE:

La empresa **TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S** identificada con NIT: 901.666.402-4 prestó servicios de transporte especial de pasajeros, bajo las siguientes condiciones:

Contrato	4600003600
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PERSONAS URBANO, REGIONAL Y NACIONAL
Valor Ejecutado	$2.174.971.250
Fecha de Inicio	27/03/2024
Fecha de Cierre	20/12/2024
Clase de vehículos	BUSES
	BUSETAS
	CAMIONETA
Frecuencia de Utilización	Semanal
Forma de Pago	Mensual, 30 días después de radicada la factura
Calidad y Satisfacción del servicio	Buena
Manifestación de Ejecución	Ejecutado a cabalidad

La presente se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Cualquier información adicional con gusto será atendida al teléfono: 511 31 33 ext. 1915

Cordialmente,

Cindy Maelly Alvarez D

Cindy Maelly Alvarez Duque
Coordinadora de Compras

Elaborado por: Deisy Lorena Vanegas – Compradora
Correo: deisy.vanegas@comfenalcoantioquia.com

LA SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE AMAGÀ - ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que TRASNPORTE ESPECIAL GLOBO SAS, con NIT Nº 901.666.402-4, suscribió con el Municipio de Amagá contratación, así:

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	INICIAL	FINAL	VALOR
900.01.01-131 de 2024	EJECUCION DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES PERTENENCIENTES A LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL Y REQUIEREN DESPLAZAMIENTO PARA SUS ESTUDIOS DE EDUCACION BASICA Y MEDIA.	14/03/2024	13/06/2024	$100.000.000
900.01.01-132 de 2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS GRUPOS ARTISTICOS EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2024.	14/03/2024	30/11/2024	$150.000.000
900.01.01-262 de 2024	EJECUCION DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES PERTENENCIENTES A LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL Y REQUIEREN DESPLAZAMIENTO PARA SUS ESTUDIOS DE EDUCACION BASICA Y MEDIA.	23/09/2024	22/12/20244	$100.000.000

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274934827

PIB
09:08:08

Bogotá DC, 02 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S identificado(a) con NIT número 9016664024:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274935336

PIB
09:11:59

Bogotá DC, 02 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO MOLINA BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1039466819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de julio de 2025, a las 09:12:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016664024
Código de Verificación	9016664024250702091219

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de julio de 2025, a las 09:12:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1039466819
Código de Verificación	1039466819250702091203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:13:09 AM horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1039466819**

Apellidos y Nombres: **MOLINA BUITRAGO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2025 09:14:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1039466819** y Nombre: **MAURICIO MOLINA BUITRAGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118957535** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1039466819 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2025 09:18 AM

Código Verificación: **QMVZXEJ34H**

Válida hasta: **30/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:36:28 horas del 08/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1039466819,** Apellidos y Nombres **MOLINA BUITRAGO MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSPORTES SAMBUSES**, con NIT **901666402-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.269.311**

ADARVE USUGA

APELLIDOS

JOSE ALEJANDRO

NOMBRES

Alejandro Adarve

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1998**

ITUANGO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

22-MAR-2016 ITUANGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0115400-00813733-M-1037269311-20160413 **0049**327588A 1 45570926

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

291788-T



JOSE ALEJANDRO
ADARVE USUGA
C.C. 1037269311
RES. INSCRIPCION 3213 DEL 17/12/2021
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

314772 332913

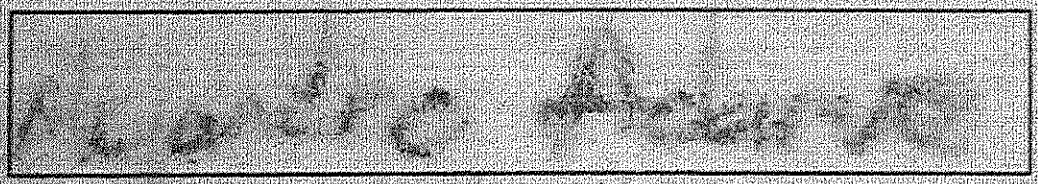
220341/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8D4BA6CE75F9ZE91

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ALEJANDRO ADARVE USUGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037269311 de ITUANGO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 291788-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

asesoras contables y tributarios
ferraro molino S.A.S

JOSE ALEJANDRO ADARVE URSUGA

C.P.T.

Certifica

Que la empresa. TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S, identificada con NIT No. 901.666402, -4 ha venido cumpliendo con la obligación de los pagos de aprontes de sus empleados a las entidades promotoras de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, así como los aportes parafiscales a las cajas de compensación ICBF, Sena, Salarios y Prestaciones Sociales.

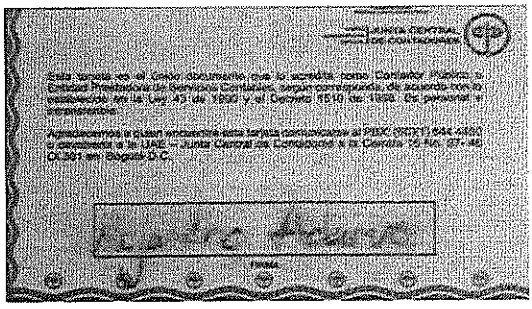
Los mencionados pagos los han cancelado oportunamente en los plazos establecidos, para tal fin y al mes de junio del año 2025 se encuentran al día con las mencionadas obligaciones.

La presente se expide a petición del interesado, al día uno (1) del mes de julio del 2025.

JOSE ALEJANDRO ADARVE USUGA
C.C No. 1.037.269.311
C.P.T. 291788-T

ACT
asesoras contables y tributarios
ferraro molino S.A.S





CR 43 A 34 SUR 28, ENVIGADO
PBX 448 12 47
info@asesorias-contables.com

SAM BUSES
TRANSPORTES ESPECIALES

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo MAURICIO MOLINA BUITRAGO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de TRANSPORTES SAMBUSES SAS, manifiesto en mi nombre y en nombre de mi representada que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar contratos públicos.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en Procesos de contratacion.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 02 del mes de Julio de 2025.

MAURICIO MOLINA BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1039466819

Amagá, 08 Julio de 2025

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA

C E R T I F I C A

Que la **TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S,** identificada con NIT **N°901.666.402** y su representante legal el señor **MAURICIO MOLINA BUITRAGO** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.039.466.819** se encuentran a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON EL MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA.**

Atentamente,

MARIA FERNANDA VANEGAS SALAS
Auxiliar Administrativa

Revisó:	Maria Fernanda Vanegas Salas		08/07/2025
Elaboró:	Maria Fernanda Vanegas Salas		08/07/2025
Verificó:	En la Plataformas ARIES que soporta las rentas del municipio		08/07/2025
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.			

SAM BUSES
TRANSPORTES ESPECIALES

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bajo la gravedad del juramento declaramos que no nos hallamos incursos en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

El suscrito MAURICIO MOLINA BUITRAGO identificada como aparece al pie de mi firma y como representante legal de la empresa TRANSPORTES SAMBUSES SAS.

Como únicos interesados en la propuesta, declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona jurídica participante en esta INVITACIÒN PÙBLICA, y que ninguno de los socios o empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para la prestación de este servicio haya presentado otra persona natural o jurídica. Declaramos igualmente que nuestro representante legal no ostenta igual condición en entidades diferentes a la nuestra que participen en la presente INVITACIÒN PÙBLICA y que el personal técnico de nuestra empresa no lo es de otra persona o entidad que así mismo tome parte en esta INVITACIÒN PÙBLICA.

Declaramos que no nos hallamos incursos en las prohibiciones en las de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Constitución y demás leyes vigentes en la materia, las cuales conocemos y acatamos.

02-07-2025

MAURICIO MOLINA BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1039466819